



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 11496 /
CALBUCO, 09 NOV 2010**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 30-04-2010, presentada por don(a) ELGA DEL CARMEN LARENAS NAUPAY— domiciliado en CALBUCO—calle

de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 58—de fecha 28-04-2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2052 de fecha 03-11-2010.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ELGA DEL

CARMEN LARENAS NAUPAY—R.U.T. N° 11.433.171-6—

domicilio comercial, calle LOS ALAMOS N° 83-POBLACION LOS MAITENES—

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA—

MICROEMPRESA—Actividad Económica 62101 CAPITAL \$ 1.500.000.

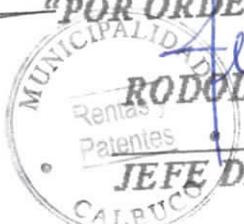
Dicho funcionamiento se hace a

del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL



RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.

7.- Rentas y Patentes (2).